



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

10º Ord.
Ref.: Expte. Nº 11-10-60051

RESOLUCION Nº 218/2010

VISTO:

La nota elevada por el alumno de esta Facultad, señor Sebastián Cruz Carbone, solicitando que se acredite en su actuación académica de la Licenciatura en Administración la materia Matemática Financiera, aprobada como optativa en Licenciatura en Economía;

Y CONSIDERANDO:

Que según constancias emitidas por Dirección de Enseñanza, las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles aconsejan afectar la materia Matemática Financiera a la carrera Licenciatura en Administración, anulándola en la Carrera de Licenciatura en Economía;

Que asimismo, sugiere se deje constancia de que no puede ser computada como optativa de la Licenciatura en Economía, ya que en función de la Ordenanza Nº 392, sólo puede ser considerada aprobada en una sola carrera; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

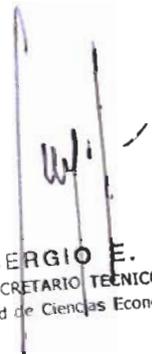
Art. 1º.- Anular la aprobación de la materia Matemática Financiera, en la Licenciatura en Economía, según consta en el Libro Nº 292, Acta Nº 69, de fecha 10 de julio de 2009, rendida y aprobada por el alumno SEBASTIAN CRUZ CARBONE (Legajo Nº 33282401) con nota ocho (8) y acreditarla en la Licenciatura en Administración en el Acta Nº 92 de igual Libro y fecha.

Art. 2º.- Dejar constancia de que en adelante, ésta misma asignatura no puede ser acreditada como materia optativa en la Carrera de la Licenciatura en Economía.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas